



Chiriguaná, Enero Veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA:	VERBAL DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	COMISARIA DE FAMILIA DE ASTREA-CESAR
DEMANDADO:	HECTOR MADRID MONTES
RADICADO:	20178-31-84-001-2021-00178-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA

Teniendo en cuenta, que el demandado HECTOR MADRID MONTES, por intermedio de apoderado judicial realiza contestación, la cual, atendiendo que esta dependencia judicial se encuentra en las excepciones nacionales sobre vacaciones colectivas, es decir, en ningún momento dejó de laborar, ni suspender términos, fue presentada de manera extemporánea, motivo por el cual, lo que corresponde es señalar, fecha y hora para la toma de muestras para la prueba de A. D. N., donde el beneficiario de dicho trámite procesal es el niño HECTOR JESUS PEREZ MONTES. En la actualidad, el convenio para la toma de muestras para pruebas de A.D.N., entre el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se encuentra finalizado, motivo por el cual no hay programación para la toma de dichas muestras.

En consecuencia, este despacho ORDENA, no señalar fecha y hora para la toma de muestras para prueba de A.D.N, hasta que no se reciba la programación de las fechas para las tomas de dichas pruebas, por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Reconózcase y téngase al Dr. LUIS ALEJANDRO MADRID ESTRADA, como apoderado judicial de HECTOR MADRID MONTES, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be3d9d33429e48fb16e36c5510c2f2cc5757c68c4023ccf635818538c96698cb

Documento generado en 24/01/2022 07:21:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>